

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

"Aplicación de Estudio Internacional para validar criterios de calidad

en centros educativos de educación parvularia"

Nº Int CMR- 672-2018

En Santiago, a 5 de diciembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ , RUT Nº 70.574.900-0**, representada por su Director Ejecutivo, don JOSÉ MANUEL READY SALAME, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 9.393.880-1, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, Chile, en adelante **FUNDACIÓN INTEGRA o INTEGRA** por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL CHOSHUENCO, RUT Nº 65.049.791-0**, representada legalmente por doña MARION ASTRID VON APPEN LAHRES, chilena, empresaria, cédula nacional de identidad Nº 6.987.384-7 y don FRANCISCO ORTUZAR VERGARA, chileno, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad Nº 10.601.456-6, todos domiciliados en calle El Bosque Norte Nº500, piso 24, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante **FUNDACIÓN CHOSHUENCO o CHOSHUENCO**, conjuntamente denominadas las Partes, quienes manifiestan su intención de celebrar este CONVENIO DE COOPERACIÓN, en adelante denominado "el Acuerdo", que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1 La **Fundación Choshuenco** está coordinando el "**Estudio Internacional para validar criterios de calidad en centros educativos de Educación Parvularia en Chile**", en adelante el **Estudio**, para lo que cuenta con el apoyo de la Agencia de Calidad de la Educación y la Siemens Stiftung. En este contexto, **Choshuenco** ha invitado a **Integra** a participar de dicho **Estudio**, a través de la aplicación de cuestionarios para equipos pedagógicos y apoderados (padres / familias) en una muestra de sus centros educativos; y cuestionarios para sostenedores en una muestra de personas que trabajan en la institución. El marco para su realización se encuentra en el documento ANEXO Nº1: Carta de Colaboración para el Levantamiento de Datos para Estudio Internacional para validar criterios de calidad en centros educativos de educación parvularia, que se considerará parte integral de este convenio para todos los efectos legales.

1.2 Por su parte, **Fundación Integra** es una institución de derecho privado sin fines de lucro cuya misión consiste en lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Esto a través de una red nacional de más de mil salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales de atención localizadas en todas las regiones del país.

1.3 **Fundación Choshuenco** es una fundación sin fines de lucro, cuya misión es "*contribuir a mejorar la calidad de la educación inicial de los niños y niñas, que viven en situación de vulnerabilidad en nuestro país*". Esto a través de dos áreas: La Administración de centros educativos, y la realización y apoyo a proyectos y programas educativos.



SEGUNDO: OBJETO. En consideración a lo expuesto, por el presente instrumento las partes acuerdan colaborar en el levantamiento de datos a través de la aplicación de cuestionarios del denominado “*Estudio Internacional para validar criterios de calidad en centros educativos de Educación Parvularia*” en los términos y condiciones que se indican en el presente instrumento.

TERCERO: EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

3.1 Aplicación de cuestionarios en centros educativos (equipos pedagógicos y apoderados (padres / familias):

- Elaboración de una muestra que cumpla con lo especificado en el ANEXO N°1. La muestra estará compuesta por un total de 72 centros educativos de todos los sostenedores que participen en el **Estudio**: 36 de ellos administrados por **Integra**, y 36 por **JUNJI**. En caso de no contar con la participación de **JUNJI**, se dará aviso por correo electrónico a Integra para que la muestra total de 72 jardines infantiles sean de administración de dicha institución.
- Coordinación de los coordinadoras/es regionales de **Fundación Choshuenco** con coordinador/as/es de **Integra** para generar estrategias para contactar a los centros educativos y aplicar de forma exitosa los cuestionarios en ellos.
- Contacto con centros educativos dependientes de **Integra** en la muestra. El primer contacto deberá hacerse a través de la institución sostenedora, en coordinación con él/la coordinador/a regional de **Fundación Choshuenco** para el **Estudio**.
- Visita a los centros educativos dependientes de **Integra** en la muestra por parte de él/la coordinador/a regional de **Fundación Choshuenco**. Este/a coordinador/a llevará los consentimientos informados y los cuestionarios a cada centro educativo, y generará estrategias en conjunto con **Integra** para su aplicación exitosa.
- Recolección de los consentimientos informados y los cuestionarios luego de llenados (se deberá resguardar que exista la misma cantidad de consentimientos informados firmados y cuestionarios completados) por parte de él/la coordinador/a regional de **Fundación Choshuenco**.
- Envío, por parte de el/la coordinador/a regional de **Fundación Choshuenco**, de los consentimientos y cuestionarios a la oficina de **Fundación Choshuenco** en Santiago.
- Digitación y traducción de los cuestionarios, traspaso al formato definido para esto (Excel), por parte de la **Fundación Choshuenco**.
- Entrega de la **Fundación Choshuenco** a **Integra** de la base de datos utilizada en el proyecto correspondientes a su institución, y las respuestas a los cuestionarios en el formato definido para esto (en Excel).

3.2 Aplicación de cuestionarios a sostenedores. La aplicación de estos cuestionarios será coordinada y llevada a cabo por **Integra**.

- Elección, por parte de **Integra**, de 15 personas de su institución que puedan contestar los cuestionarios. No se solicita una forma especial de muestreo, pero el requisito que deben cumplir las personas de la muestra es que ocupen cargos técnicos y tengan conocimientos de los centros educativos y/o formación en educación parvularia.
- Registro del procedimiento utilizado para obtener la muestra y envío a la **Fundación Choshuenco**.



- Impresión de las cartas de consentimiento informado y los cuestionarios para la muestra de trabajadoras y trabajadores.
- Explicación del contexto del estudio y entrega a la muestra los consentimientos informados para su firma y los cuestionarios para que puedan completarlos.
- Recolección de los consentimientos informados y los cuestionarios luego de llenados (se deberá resguardar que exista la misma cantidad de consentimientos informados firmados y cuestionarios completados).
- Informar a la **Fundación Choshuenco** una vez que el proceso haya sido completado.
- Enviar a la **Fundación Choshuenco** los datos de la muestra (por e-mail) y los consentimientos informados y cuestionarios físicos (por correo u otro medio que definan) a la **Fundación Choshuenco** (Las Urbinas 53, oficina 23, Providencia, Santiago).

3.3 Luego de terminado el estudio, se entregará a **Integra** la base de datos correspondiente a las respuestas de sus centros educativos a los cuestionarios en formato Excel, en un plazo no mayor a tres meses desde que los datos se hayan obtenido. Además, podrían desarrollarse y facilitarse espacios de presentación y discusión de los resultados obtenidos, los cuales se definirán de mutuo acuerdo entre las partes en un plazo razonable al efecto. De existir interés y recursos para esto, su coordinación estará a cargo de la **Fundación Choshuenco** en conjunto con la Agencia de Calidad de la Educación, y se esperará contar con el apoyo de **Integra** para su realización.

CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

4.1 Responsabilidades de **Fundación Choshuenco**:

- Obtener una muestra aleatoria de acuerdo a los criterios descritos en el punto 3.1 del numeral anterior, con la información recibida de **Integra**.
- Disponer de una persona responsable por región de la coordinación del Estudio, en las regiones donde éste se llevará a cabo.
- Coordinar, junto a **Integra**, estrategias para contactar a los centros educativos y aplicar de forma exitosa los cuestionarios en ellos.
- Llamar / visitar a los centros educativos dependientes de **Integra** en la muestra, llevar y recoger los consentimientos informados y los cuestionarios a cada centro educativo.
- Resguardar que exista la misma cantidad de consentimientos informados firmados y cuestionarios completados.
- Digital y traducir los cuestionarios, traspasarlos al formato definido para esto (Excel).
- Entregar a **Integra** la base de datos utilizada en el proyecto correspondiente a su institución, y las respuestas a los cuestionarios en el formato definido para esto (en Excel).

4.2 Responsabilidades de **Integra**:

- Entregar a la **Fundación Choshuenco** las bases de datos que contengan la información necesaria para obtener una muestra aleatoria dentro de los centros educativos en las regiones en donde se realizará el **Estudio**, y que cumplan con los requisitos del muestreo por cuotas, según lo indicado en el ANEXO N°1.
- Informar a las directoras y centros educativos seleccionados en la muestra acerca del **Estudio** y de la participación como **Integra** en él. En caso de que el establecimiento seleccionado no acceda a participar del

Estudio, **Integra** coordinará la comunicación con otro centro, siguiendo el orden en el listado aleatorizado. La **Fundación Choshuenco** proveerá los datos de los centros en este caso.

- Disponer de una persona para hacer las veces de contraparte a la **Fundación Choshuenco** en la coordinación del **Estudio**, ya sea regionalmente o a nivel central.
- Coordinar, junto a **Fundación Choshuenco**, estrategias para contactar a los centros educativos y aplicar de forma exitosa los cuestionarios en ellos.
- Facilitar los tiempos / espacios para que los equipos pedagógicos y los apoderados (padres / familias) puedan participar del **Estudio** en cada centro educativo perteneciente a la muestra, los cuales en ningún caso podrán interferir en la jornada de funcionamiento del establecimiento de educación parvularia de **Fundación Integra**.
- Realizar el proceso completo de aplicación de cuestionarios a sostenedores, según lo estipulado en el punto 3.2 de la cláusula anterior.
- En general, apoyar la labor de la **Fundación Choshuenco** para un exitoso proceso de aplicación de cuestionarios.

QUINTO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. El presente instrumento y sus anexos consignan el total de los compromisos asumidos por las partes, no implicando en caso alguno el nacimiento de una asociación y tampoco un compromiso de dependencia de ningún tipo entre las partes, ni compromisos genéricos de solidaridad u otros más allá de los consignados expresamente en el mismo.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a mantener la más absoluta y estricta reserva y confidencialidad, de manera que se obligan a no divulgar a terceros sea directa o indirectamente, información, antecedentes o documentación que le haya sido entregada o a la que, por cualquier motivo, hayan tenido acceso, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la contraparte. Esta obligación de confidencialidad subsistirá incluso luego de terminado el convenio e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes, directa o indirectamente o como personal dependiente o independiente.

Las partes elevan a carácter de esencial la presente obligación de confidencialidad y acuerdan que se mantendrá vigente durante toda la vigencia del convenio e incluso por tiempo indefinido después de su terminación, sujeto a las reglas de la responsabilidad contractual, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales, civiles y penales, que correspondan.

Fundación Choshuenco utilizará los datos confidenciales única y exclusivamente para desarrollar los proyectos descritos en el documento denominado ANEXO N°1, aludido en la cláusula tercera y no compartirá estos datos con ninguna persona cuyo nombre no haya sido autorizado previamente por **Integra**.

Integra, con la sola firma de este convenio, autoriza a la **Fundación Choshuenco** a entregar los datos levantados con motivo de este convenio a la Agencia de Calidad de la Educación, y a enviarlos al equipo coordinador del **Estudio** a cargo del Prof. Dr. Wolfgang Tietze en Alemania, siempre protegiendo los datos personales o sensibles en conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.628.

Para los propósitos de este Convenio, los datos confidenciales consideran los materiales originales entregados por **Integra** y cualquier material derivado que contenga información que permita que la identidad de los participantes en los programas de **Integra** sea razonablemente inferida por medios directos o indirectos.



La protección de los datos en todo momento, y particularmente luego de concluida la aplicación del **Estudio**, será responsabilidad exclusiva de la Agencia de Calidad de la Educación, como se estipula en el ANEXO N°1.

La **Fundación Choshuenco** será responsable de proteger y resguardar los datos que almacena en sus bases de datos; pero no será responsable por datos que pudiesen entregar terceros no relacionados con la Fundación Choshuenco.

SÉPTIMO: VIGENCIA. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de firma, y durará por todo el tiempo previsto para la aplicación del Estudio, o hasta el **15 de enero de 2019**, lo que suceda primero.

OCTAVO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda, controversia, divergencia o dificultad que se suscite con motivo de la validez, interpretación, aplicación, cumplimiento, ejecución o término del presente convenio, o por cualquiera otra causa o motivo relacionado, las partes procurarán resolverla de mutuo acuerdo y en subsidio por un árbitro designado de mutuo acuerdo entre las partes.

NOVENO: TRANSPARENCIA. Las partes declaran que el presente convenio se sujeta a las normas contenidas en la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

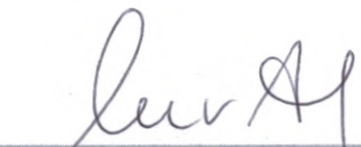
DÉCIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para todos los efectos legales derivados del presente Acuerdo, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS. La personería de doña Marion von Appen Lahres y de don Francisco Ortuzar Vergara para actuar en representación de Fundación Educacional Choshuenco constan en acta del 29 de mayo de 2018, otorgada en la notaria de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado.


El siguiente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos copias en manos de cada institución que suscribe.



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
RUT: 9.393.880-1
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



MARION VON APPEN LAHRES
RUT: 6.987.384-7
FUNDACIÓN EDUCACIONAL CHOSHUENCO



FRANCISCO ORTUZAR VERGARA
RUT: 10.601.456-6
FUNDACIÓN EDUCACIONAL
CHOSHUENCO

ANEXO N°1
Carta de Colaboración para el Levantamiento de Datos para
Estudio Internacional para validar criterios de calidad en centros educativos de
educación parvularia

1. INTRODUCCIÓN

El “*Estudio internacional para validar criterios de calidad en centros educativos de educación parvularia*” es la primera etapa de un proyecto de la Unión Europea -financiado por el programa Erasmus+, y coordinado por el instituto alemán PädQUIS. Consiste en una investigación sobre criterios de calidad en centros educativos de Educación Parvularia en Alemania, Austria, Eslovenia, Hungría e Italia; que será la base para desarrollar un Sello de Calidad Europeo para dichos centros. Este estudio espera recoger qué criterios de calidad son más o menos importantes para distintos grupos de referencia en centros educativos de Educación Parvularia.

El estudio se desarrollará en un total de once países, entre los que se cuentan los cinco países de la Unión Europea ya mencionados, Chile, China, Dinamarca, España, Rusia y Vietnam. Luego de finalizado, estarán disponibles los resultados del estudio para cada país, y al menos una publicación con la comparación con los otros países participantes.

La Fundación Educacional Choshuenco fue invitada a participar debido a su alianza con PädQUIS (por el programa QUIK® en Chile), y está coordinando el estudio en nuestro país.

La Agencia de Calidad de la Educación y la Siemens Stiftung apoyan esta iniciativa en Chile.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es validar una serie de criterios de calidad propuestos para centros educativos de educación parvularia en los países participantes.

3. METODOLOGÍA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realizará a través de la aplicación de cuestionarios a 4 grupos de interés: equipos pedagógicos, apoderados (padres / familias), sostenedores y estudiantes de carreras relacionadas con educación parvularia.

Dichos cuestionarios contienen una serie de criterios de calidad, separados en 4 áreas:

- Calidad de los procesos (p. ej. interacciones, estimulación de niños y niñas, experiencias de los niños y niñas).
- Calidad de las estructuras (p.ej. tamaño de los grupos de niños y niñas, espacios, coeficiente técnico).
- Calidad de las orientaciones (p.ej. orientaciones, creencias, actitudes de los adultos).

- Calidad de las relaciones con las familias.

Para cada criterio de calidad, se solicitará a los participantes evaluar con nota de 1 a 7 según su percepción de la importancia de cada uno de dichos criterios, siendo 1 no importante y 7 muy importante. Las respuestas no tienen que ver con una evaluación de la calidad de los centros, si no con sus percepciones de la importancia (o no) de los criterios de calidad descritos.

Los cuestionarios de este estudio son anónimos, y se solicitará la firma de una carta de **consentimiento informado** a cada participante.

Las muestras sobre las que se está aplicando el estudio en los distintos países no son representativas, pero sí por cuotas. Éstas incorporan distintas regiones, zonas rurales y urbanas, y aulas con niños y niñas menores y mayores de 3 años de edad.

En Chile, la muestra total será de:

- 72 centros educativos. Se espera una tasa de respuesta de al menos un 70%. En cada centro se seleccionará al azar un grupo, para el que se espera respuesta de:
 - 2 miembros del equipo pedagógico: 2 educadoras/es o 1 educador/a y 1 técnico/a (mínimo total de 100 encuestados).
 - 8 apoderados (mínimo total de 300 encuestados).Estos centros educativos estarán divididos en tres regiones: Norte (región de Arica y Parinacota), Centro (regiones Metropolitana y de O'Higgins) y Sur (La Araucanía). Se aplicarán los cuestionarios en 24 centros por región, usando el muestreo por cuotas que incorpora zonas rurales y urbanas, y aulas con niños y niñas menores y mayores de 3 años.
- Máximo 100 estudiantes de carreras relacionadas con educación parvularia (20 estudiantes por institución participante).
- Máximo 30 representantes de instituciones sostenedoras.

Cabe mencionar que, dado que las muestras no son representativas, los datos recopilados no pueden ser usados para proyectar conclusiones sobre la población.

4. COORDINACIÓN DEL ESTUDIO

La Fundación Educacional Choshuenco estará a cargo de la coordinación del proceso de levantamiento de datos y asegurarse de su envío oportuno al equipo coordinador del proyecto a cargo del Prof. Dr. Wolfgang Tietze.

5. PROPIEDAD Y USO DE DATOS

La información que se recoja de la muestra chilena quedará unificada en una base de datos a cargo de la Agencia de Calidad de la Educación, institución perteneciente al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación de Chile (SAC).

Estos datos serán enviados al equipo coordinador del proyecto a cargo del Prof. Dr. Wolfgang Tietze por la Fundación Educacional Choshuenco, como se indicó en el punto anterior.

La Agencia tendrá la libertad de hacer uso de estos datos con la finalidad de elaborar informes técnicos que les puedan ser de utilidad, así como también para la realización de trabajos académicos de divulgación científica.

La Agencia no podrá publicar datos de instituciones en particular con sus nombres, a menos que dichas instituciones entreguen su consentimiento escrito para ello.

Si alguna de las instituciones que colaboren en el proceso de levantamiento de datos desean hacer uso de estos datos, deberán solicitarlos directamente a la Agencia de Calidad de la Educación. La Agencia se encargará de distribuir las bases de datos correspondientes a las instituciones que lo soliciten.

Si alguna institución participante desea hacer uso de la base de datos completa de la muestra nacional, los/as académicos/as interesados/as deberán contactar a la Agencia de Calidad de la Educación para la realización de una colaboración científica dentro de los marcos legales que rijan a dicha institución.

Además, se podrán hacer acuerdos bilaterales entre países para hacer publicaciones de comparaciones más específicas, que deberán ser canalizados a través de la Agencia de Calidad de la Educación.

6. PUBLICACIONES

Como plantea el objetivo, los datos recolectados en Chile serán enviados al Prof. Dr. Wolfgang Tietze, quien los incorporará al menos en una publicación internacional, en formato de reporte, que dé cuenta de comparaciones entre países, en una publicación reconocida.

Podrán realizarse otras publicaciones basadas en estos datos, siempre y cuando cumplan con lo expuesto en el punto 5 de este documento.

7. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Asimismo, las instituciones que requieran de una carta que certifique su participación en el presente proyecto, podrán solicitarlo directamente a la Agencia de Calidad de la Educación.

8. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Para la colaboración en el levantamiento de datos de este estudio, se solicita a las instituciones participantes los siguientes compromisos:

- La firma y debido cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Cooperación: Aplicación de Estudio Internacional para validar criterios de calidad en centros educativos de educación parvularia.
- La autorización para el envío de los datos de la institución al equipo coordinador del proyecto a cargo del Prof. Dr. Wolfgang Tietze. La firma de este documento y el Convenio implican dicha autorización.

He tenido la oportunidad de leer el presente documento y estoy de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen.

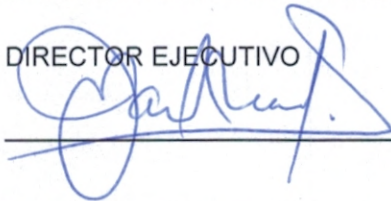
Con la firma de este documento, la institución a la que represento se compromete a colaborar para el levantamiento de datos del estudio, y a cumplir con lo estipulado en el punto 8.

Institución: FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ o FUNDACIÓN INTEGRAL.

Nombre: JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ

Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

Firma:



Timbre:



Fecha: 5 / diciembre / 2018

